



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 PAPANTLA, VERACRUZ
 2018 - 2021**

[Handwritten signature]
 ACTA:
 ORDINARIA/ 064

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

04 DE JULIO DEL 2019

Sesión Ordinaria, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12:00** horas del día 04 de julio del año 2019, de conformidad con lo que disponen los artículos **28, 29, 30, 36** fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Mariano Romero González**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa del Acta de la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** por el secretario del H. Ayuntamiento.
4. **Punto de acuerdo por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información mediante la cual solicitando al honorable cabildo los Sistemas de Datos personales recabados de esta Administración Municipal 2018-2021.**
5. **Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Avance Físico-Financiero de Obra Pública correspondientes al mes de JUNIO de 2019.**
6. **Punto de acuerdo propuesto por el C. Mariano Romero González Presidente Municipal mediante el cual solicita del H. Cabildo autorizar la COMPRA-VENTA de una fracción de terreno rustico desmembrado de la parcela número doscientos cuarenta del lote denominado cazones y miguelés de este municipio con superficie de 1000.80 metros cuadrados; que será destinado para uso de la población de este municipio.**

7. **Asuntos Generales.** *[Handwritten signature]*
8. **Clausura de la Sesión.**

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Mariano Romero González.- Presente
Síndica Única- Cecilia Ramírez Cruz.- Presente
Regidor Primero- Benito Castillo Rojas.- Presente
Regidora Segunda- Isabel Jiménez Morales.- Presente
Regidor Tercero- Rosalino García Vázquez.- Presente
Regidora Cuarta- Laura Lizzete Moncayo Villanueva.- Presente
Regidor Quinto- Mario Sánchez Mestizo.- Presente
Regidora Sexta- Oralia Soler Sosa.- Presente
Regidor Séptimo- Efraín Rivera Hernández.- Presente
Regidor Octavo- Sergio Rodríguez Islas.- Presente
Regidor Noveno- David Espino Mata.- Presente
Regidora Decima- Nora Vanesa Bernabé De Luna.- Presente
Regidora Decima Primera- Rut Hernández Hernández.- Presente

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sírvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sírvanse levantar la mano, votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

3. Dispensa del Acta de Cabildo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo por el secretario del H. Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria**. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comento. Votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

4. Punto de acuerdo por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información mediante la cual solicitando al honorable cabildo los Sistemas de Datos personales recabados de esta Administración Municipal 2018-2021.

Punto de acuerdo propuesto por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información mediante la cual solicitando al honorable cabildo los sistemas de datos personales de esta administración municipal 2018-2021, los cuales son procedimientos, (definiciones, lineamientos y finalidades) de los datos personales, recabados con las áreas, direcciones, y oficinas edilicias que interactúan con la ciudadanía de este municipio, y su función es describir los usos y reglas, para tratar, y salvaguardar la integridad de los datos personales, lo anterior en términos de los artículos 39, 40 y 41 y demás relativos y aplicables de la ley número 316 de datos personales en posesión de sujetos obligados, para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que a letra dicen:

DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Artículo 39. Corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Artículo 40. La integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales se regirán por las disposiciones siguientes:

I. Cada responsable deberá informar al Instituto sobre la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales;

II. En caso de creación o modificación de sistemas de datos personales, se incluirán en el registro los datos previstos por la presente Ley;

III. En las disposiciones que se dicten para la supresión de los sistemas de datos personales, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción; y

IV. De la destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que, con finalidades estadísticas o históricas, sean previamente sometidos al procedimiento de disociación.

El registro de Sistemas de Datos Personales deberá realizarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes al inicio del tratamiento por parte del responsable.

Artículo 41. Los responsables registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;

III. La finalidad o finalidades del tratamiento;

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;

X. El tiempo de conservación de los datos;

XI. El nivel de seguridad; y

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Dicha información será publicada en el portal informativo del Instituto y se actualizará por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año.

Fundamentado en el sentido de que es necesario que dichos sistemas de datos personales, (avisos de privacidad integrales y simplificados), deben de ser aprobados por sesión del honorable cabildo, en términos de la legislación aplicable, y de esta manera se aprueben los mismos, los cuales fungirán desde su aprobación hasta el cierre de esta administración municipal, los cuales se detallan a continuación.

- Sistemas de datos personales por atenciones que proporcionan los regidores de este h. Ayuntamiento.

- Sistemas de datos personales por atenciones que proporciona la secretaría de este h. Ayuntamiento
- Sistema de datos personales por atenciones que proporciona la secretaria particular de la presidencia municipal
- Sistemas de datos personales que proporciona la sindicatura de este H. Ayuntamiento
- Sistemas de datos personales por atenciones que proporciona la tesorería de este h. Ayuntamiento.
- Sistemas de datos personales por atenciones que proporciona, la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento
- Sistemas de datos personales por atenciones que proporciona la oficina de catastro de este h ayuntamiento
- Sistema de datos personales que proporciona la contraloría interna de este H. Ayuntamiento
- Sistemas de datos personales por atenciones que proporcionan las restantes 24 direcciones de este H. Ayuntamiento
- Sistemas de datos personales por atenciones que proporciona el sistema DIF municipal
- Sistemas de datos personales de los expedientes de asesorías y orientación en materia de acceso a la información
- Sistemas de datos personales de solicitudes de los derechos arco
- Sistemas de datos personales por las solicitudes de derecho de acceso a la información

Esta aprobación en sesión de cabildo y los formatos de avisos integrales y simplificados, que se anexan para su análisis, en archivo electrónico, deberán ser entregados a el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para su correspondiente registro, y de esta manera puedan ser publicados en la página oficial de este h. Ayuntamiento y en la página de la plataforma nacional de transparencia.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Avance Físico-Financiero de Obra Pública correspondientes al mes de JUNIO de 2019.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el

día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 Ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

6. Punto de acuerdo propuesto por el C. Mariano Romero González Presidente Municipal mediante el cual solicita del H. Cabildo autorizar la COMPRA-VENTA de una fracción de terreno rustico desmembrado de la parcela número doscientos cuarenta del lote denominado cazonos y miguelos de este municipio con superficie de 1000.80 metros cuadrados; que será destinado para uso de la población de este municipio.

Punto de acuerdo solicitado por el Presidente Municipal MARIANO ROMERO GONZALEZ, mediante el cual solicita sea autorizado por el H. cabildo la **COMPRA-VENTA** de una fracción de terreno propiedad del C. ANTONIO GONZALEZ SANTIAGO, bajo la escritura once mil ciento veintiocho, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, ante la notaria número cuatro de la demarcación notarial, de esta ciudad de Papantla de Olarte Veracruz, e inscrita bajo el acta número 1456, Tomo XXXVIII, sección primera de fecha tres de julio del año dos mil trece, ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio, misma que será utilizado para uso de bien común de la comunidad de Lomas Verdes, perteneciente a este municipio, para lo cual se propone comprar la fracción de terreno rustico desmembrado de la parcela número doscientos cuarenta del lote denominado cazonos y miguelos de este municipio con la superficie y colindancias que se mencionan a continuación:

***ANTONIO GONZALEZ SANTIAGO.** - Fracción de terreno con superficie de 1000.80 metros cuadrados, colindando al **NORTE** en 18.00m; con propiedad de Antonio González Santiago; **AL SUR** en 18.00m; con calle sin nombre; **AL ESTE** en 50.50 mts. Con área verde y al **OESTE** en 55.70 mts. con propiedad del C. Guillermo González Santiago.

Al mismo tiempo se solicita se autorice el **CAMBIO DE USO DE SUELO**, de la fracción que se adquiere y el pago de todos los accesorios que se deriven del contrato de compra-venta.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 Ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión ordinaria de Cabildo siendo las **13:08** horas del día cuatro de julio del dos mil diecinueve.-

04 DE JULIO DEL 2019
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PAPANTLA, VERACRUZ

2018 - 2021


PAPANTLA
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presidencia
2018-2021
C. MARIANO ROMERO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


LIC. CECILIA RAMÍREZ CRUZ
SINDICA ÚNICA


C. BENITO CASTILLO ROJAS
REGIDOR PRIMERO


LIC. ISABEL JIMÉNEZ MORALES
REGIDOR SEGUNDO


ING. ROSALINO GARCÍA VÁZQUEZ
REGIDOR TERCERO


LIC. LAURA LIZZETE MONCAYO VILLANUEVA
REGIDORA CUARTA


LIC. MARIO SÁNCHEZ MESTIZO
REGIDOR QUINTO


PROFA. ORALINA SOLER SOSA
REGIDORA SEXTA


LIC. EFRAÍN RIVERA HERNÁNDEZ
REGIDOR SEPTIMO


LIC. SERGIO RODRÍGUEZ ISLAS
REGIDOR OCTAVO


C. DAVID ESPINO MATA
REGIDOR NOVENO


C. NORA VANESA BERNABE DE LUNA
REGIDORA DECIMA


PROFA. RUTH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DECIMAPRIMERA


PAPANTLA
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría
2018-2021
C. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL II. AYUNTAMIENTO



COMO ASESORES DEL CABILDO.

LIC. JIMMY SÁNCHEZ WILLY.
TESORERO MUNICIPAL.



L.C. ALBERTO MARTÍNEZ OLARTE
CONTRALOR MUNICIPAL.



ING. MAURICIO GARCÍA OLARTE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS